

BOTIQUÍN A BORDO

Contenido obligatorio según ley para las zonas de navegación



Botiquín homologado en estuche naranja y con divisiones para el material y los medicamentos

El objetivo de estos apuntes es conocer la normativa respecto al botiquín que deben llevar las embarcaciones, y facilitar de forma clara y objetiva un listado del contenido obligatorio, así como otros elementos recomendables a juicio del patrón, según el tipo de navegación. También se añaden recomendaciones de utilización correcta de los elementos del botiquín para un mejor uso, ya que en primeros auxilios se ha avanzado mucho en los últimos años, y existen usos y costumbres hoy obsoletos que hay que intentar erradicar.

Importante:

- 1.- No podemos prescribir medicamentos a terceras personas. La toma de un medicamento debe ser decisión propia y responsable o por consejo médico (radio-médico).
- 2.- Las tiendas de náutica que venden botiquines homologados, los entregan sin medicamentos. Se debe pues completar con los medicamentos obligados, comprados en una farmacia, y que nuestro médico de cabecera nos puede recetar.

1.- Orden 1980 sobre botiquines a bordo de buques mercantes y pesqueros.

*Orden de 4 de diciembre de 1980 (B.O.E. 26 de enero) **DEROGADA***

Describe los tipos de botiquines que deben ir a bordo de los buques mercantes y de pesca nacionales.

Nos interesa mencionar únicamente el Botiquín número 4 que contiene este listado:

1. Aspirinas, tabletas de 0,50 cajas de 20, una.
2. Mércurocromo, frasco pequeño, uno.
3. Vendas 2,5 x 5 y 10 x 6, dos de cada.
4. Esparadrapo 2,5 x 5, un rollo.
5. Venda antiséptica (Salvelox) 1 m. por 6 cm., una caja.
6. Nolotil, ampollas.
7. Algodón hidrófilo de 100 gr, un paquete.
8. Gasas estériles de 20 x 20, un bote. Este botiquín estará contenido en caja metálica con cierre hermético y frisa de goma para impedir la entrada del agua y la humedad (20 x 13 x 7 cm.).

2.- Anualmente pueden hacerse actualizaciones sobre contenido de botiquín:

Orden (PRE) 18088 de 17 de julio de 1982 (B.O.E. 20 de julio)

Esta norma modifica la anterior (4 de diciembre 1980) para crear una Comisión que evalúe (en la primera quincena de octubre de cada año natural) la dotación de los botiquines, y proponga los cambios o actualizaciones necesarios.

3.- El contenido de los botiquines viene recogido en :

Real Decreto 258 / 1999 de 12 de febrero. (B.O.E. del 25 de febrero)

Extracto de la ley RD 258/1999 (Anexo I Sección 2)

Tipos de botiquín que deben llevar los buques en función de su actividad.

Punto III-9: Embarcaciones de recreo con tripulación contratada que realicen viajes en los que permanezcan alejados de la costa mas de 150 millas. Deben llevar botiquín TIPO-A.

Punto III-10: Embarcaciones de recreo con tripulación contratada que realicen viajes en los que permanezcan alejados de la costa entre 12 y 150 millas y/o se encuentren a mas de 48 horas de navegación del puerto mas cercano equipado de forma adecuada, desde el punto de vista médico. Deben llevar botiquín TIPO-B.

Punto III- 11.-Embarcaciones de recreo con tripulación contratada que realicen viajes en los que permanezcan alejados de la costa a menos de 12 millas y que no permanezcan mas de 24 horas fuera de puerto. Deben llevar botiquín TIPO-C.

Punto IV- 14: Botes salvavidas (deben llevar botiquín TIPO-C).

RESUMEN DE ESTA NORMA LEGAL

Además de indicar qué tipo de botiquín llevan las embarcaciones de recreo (modificado en la actualidad), detalla el CONTENIDO DE LOS BOTIQUINES y los clasifica en TIPOS A,B,C, y Tipo "Balsas salvavidas"

4.- En 2002 se hizo una actualización de la ley anterior, que ya no está vigente.
Orden PRE / 930/ 2002 de 23 de abril. (B.O.E. del 30 de abril) **DEROGADA**

5.- La obligatoriedad del botiquín (embarcaciones de recreo) viene dada por la ley:
Esta es la norma específica sobre embarcaciones de recreo

Orden Ministerial FOM 1144 / 2003 de abril de 2003 (B.O.E. 12 de marzo)

Artículo 13: Material de armamento diverso, punto F, "Botiquín".

i. Las embarcaciones con tripulación contratada deberán contar con el botiquín prescrito en el Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen las condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar y la Orden PRE/930/2002, de 23 de abril (botiquines tipos A, B y C, según el alejamiento de la costa y tiempo de navegación). [Actualizada a Orden PRE/568/2009]

ii. Las embarcaciones sin tripulación contratada, autorizadas para la **Zona de navegación 5**, deberán contar con el **botiquín tipo número 4**, según la Orden de 4 de diciembre de 1980 sobre botiquines a bordo de los buques y embarcaciones mercantes nacionales.

iii. Las embarcaciones sin tripulación contratada, autorizadas para las **Zonas de navegación 3 y 4**, deberán contar con el **botiquín tipo Balsa de salvamento** (según las disposiciones citadas en el punto i) es decir, en la ley 258/1999- .

iv. Las embarcaciones sin tripulación contratada, autorizadas para la **Zona de navegación 2**, deberán contar con el **botiquín tipo C** (según las disposiciones citadas en el punto i).

v. Las embarcaciones sin tripulación contratada, autorizadas para la **Zona de navegación 1**, deberán contar como mínimo con el **botiquín tipo C** (según las disposiciones citadas en el punto i), **que será completado en función de la duración del viaje, de los parajes frecuentados y del número de personas.**

Aclaración: El botiquín número 4 al que hace referencia esta norma (zona de navegación 5) es

RESUMEN DE ESTA NORMA LEGAL

Cualquier barco **de recreo** en zonas de navegación de 1 a 5 debe llevar botiquín según esta relación:

(Esta norma modifica la anterior)

Zona 1 = Botiquín TIPO-C ampliado.

Zona 2 = Botiquín TIPO-C.

Zona 3 = Botiquín tipo "Balsa de Salvamento".

Zona 4 = Botiquín tipo "Balsa de Salvamento".

Zona 5 = Botiquín tipo 4 de la Orden 4 dic 1980.

Zona 6 = No se especifica obligatoriedad de botiquín.

6.- La última actualización sobre listado del contenido de botiquines

Orden PRE / 568 / 2009 de 5 de marzo. (B.O.E. del 11 de marzo)

RESUMEN DE ESTA NORMA LEGAL

Es el contenido de estos apuntes, que se
Desarrolla a continuación

Para las siguientes tablas: **Amarillo = OBLIGATORIO** **Azul = OPTATIVO**

1.- MEDICAMENTOS OBLIGATORIOS SEGÚN LEY (TIPO C)

El número (#) corresponde al orden en que aparece en el Anexo II Sección III de la Orden Pre 568/2009

#	Medicamento	Principio Activo	Nombres comerciales
1	ANTIANGINOSO	NITROGLICERINA	CAFINITRINA
2	ANTIHEMORRÁGICO*	METILERGOMETRINA*	METHERGIN
	<i>* Sólo si viajan mujeres a bordo (metorragia y hemorragias postparto)</i>		
3	ANTIULCEROSO	ALGELDRATO + HIDRÓXIDO DE MAGNESIO	ALUGEL MAALOX SUPRAALOX
3	ANTIÁCIDO	ALMAGATO Hidróx. Aluminio...	ALMAX SECREPAT
4	ANTIEMÉTICO	METOCLOPRAMIDA	PRIMPERÁN
5	ANTIDIARRÉICO	LOPERAMIDA	FORTASEC
6	ANTIPIRÉTICO, ANALGÉSICO Y ANTIINFLAMATORIO	PARACETAMOL	EFFERALGAN APIRETAL TERMALGIN GELOCATIL
6	ANTIPIRÉTICO, ANALGÉSICO Y ANTIINFLAMATORIO	Ácido Acetil Salicílico	ASPIRINA ADYRO MEJORAL
6	ANTIINFLAMATORIO Aparato Locomotor	PIKETOPROFENO	CALMATEL
6	ANALGÉSICO	METAMIZOL	NOLOTIL
6	ANALGÉSICO Y ANTIINFLAMATORIO	IBUPROFENO	DALSY NEOBUFREN ESPIDIFREN
7	ANTICINETÓSI	DIMENHIDRINATO	BRIODRAMINA
8	GLUCOCORTICOIDE	METILPREDNISOLONA	URBASÓN
9	ANTISÉPTICOS **	Povidona Yodada Alcohol 70°	BETADINE Genéricos
10	POMADA ANTIINFLAMATORIA Y ANALGÉSICA	CORTICOIDE y otros	

*(**) Los antisépticos no son medicamentos, pero en la ley se han incluido en esta lista.*

2.- MEDICAMENTOS NO OBLIGATORIOS (A juicio del patrón).

#	Medicamento	Principio Activo	Nombres comerciales
	ANSIOLÍTICO	DIAZEPAM BROMAZEPAM	VALIUM LEXATIN
	ANTIBIÓTICO	AMOXICILINA	AUGMENTINE NORMON – CINFA...
	LAXANTE	LACTULOSA	DUPHALAC

ANTITUSIVO	CODEINA	TOSEÍNA
	<i>Efecto secundario: somnolencia. Altera la vigilancia</i>	
ANTIBIÓTICO OTICO	POLIMIXINA-B	OTIX
ANTIALGICO DENTAL	BENZOCAÍNA	DENTISPRAY
ANTI-HISTAMÍNICO TÓPICO	TRIPLELENAMINA	AZARÓN
ANTI-HISTAMÍNICO GENERAL	OXATOMIDA	TINSET
RELAJANTE MUSCULAR	TETRAZEPAM	MYOLASTAN
ADRENALINA INYECTABLE	ADRENALINA o EPINEFRINA	ADREJECT
DESINFECTANTE GARGANTA	LISOZIMA BACITRACINA	LIZIPAINA

¿Cuándo y por qué incluir estos medicamentos no obligatorios?

NUNCA ADMINISTRAMOS MEDICAMENTOS SIN CONSEJO RADIO-MÉDICO

El ansiolítico puede ayudar en caso de personas que, habiendo sufrido un percance, se muestren muy nerviosas, tensas, y no concilian el sueño. Antibiótico para iniciar tratamiento ante un corte agudo con posible infección interna o en oídos (ótido). Laxante en travesías largas, igual que el analgésico dental. El anti-histamínico contra picaduras y reacciones alérgicas. La adrenalina, sabiendo usarla, en caso de shock o reacción alérgica masiva. El resto de medicamentos según dicte el sentido común y el tipo de travesía.

3.- MATERIAL MÉDICO OBLIGATORIO SEGÚN LEY

Nota 1: En la tabla siguiente se presenta una celda con el enunciado del material médico “tal y como aparece en la ley”. Debajo, dos celdas con explicaciones.

MATERIAL INDICADO EN LA LEY, cantidad, medidas, presentación, tipos...	
Qué es	Cómo se usa
GELATINA HEMOSTÁTICA 1 esponja 200x70x0,5 mm. 1 unidad	
Sobre con una gasa especial.	Se aplica sobre heridas que sangran mucho y se corta la hemorragia por una acción química.
CÁNULA PARA REANIMACIÓN BOCA A BOCA. TUBO DE GUEDEL Núm. 3 ó 4 1 unidad	
Tubo de plástico curvo. Cánula de Guedel.	Se introduce de lado para salvar la lengua, y con cuidado hasta el fondo: solo en inconscientes
VENDAS ELÁSTICAS ADHESIVAS 7,5 cm. ancho 1 unidad	
Venda aparentemente normal	La venda se pega sobre sí misma. Es más fácil el vendado y es más firme. Se usa para inmovilizar.
VENDAS ELÁSTICAS. 7,5 cm. X 5 m 2 unidades	
Vendas normales de botiquín.	Se utilizan para recubrir las curas hechas con gasas, las zonas irritadas o las heridas molestas.

COMPRESAS DE GASA ESTÉRILES DE 20 X 20 cm., caja 25 unidades 1 caja	
Gasas estériles en paquetes de pocas unidades.	Se usan para limpiar heridas o suciedad en ojos. El paquete abierto deja de ser estéril. Se frota la herida de dentro afuera y de arriba abajo con agua oxigenada. Se usan para aplicar yodo alrededor de las heridas.
ESPARADRAPO HIPOALERGÉNICO 5 cm. X 10 m 1 unidad	
Rollo de esparadrappo de papel	Hipoalergénico significa que no produce alergia. Se usará este esparadrappo preferentemente, sobre todo en niños y pieles finas.
GUANTES DE LÁTEX Núm. 8-9 2 pares	
Guantes de látex en sobres de papel.	Debemos ponernos guantes incluso para hacer una inspección de heridas leves. No solo por limpieza sino por propia seguridad. Los guantes del sobre de papel son estériles, lo que evita producir infecciones.
APÓSITOS AUTOADHESIVOS ESTÉRILES 8 cm. X 10 cm., caja 5 unidades 1 caja	
Gasas estériles con adhesivo alrededor.	Permiten colocar una gasa para proteger una herida y que ésta se quede pegada. Es como una tirita gigante con forma cuadrada.
APÓSITOS COMPRESIVOS ESTÉRILES 5 x 5 cm., caja 3 unidades 1 caja	
Paquete cilíndrico de papel que alberga algo similar a un tampón de tamaño grande.	Se trata de gasas de gran capacidad absorbente para colocar o taponar en heridas muy sangrantes. Se debe ejercer PRESIÓN sobre la herida.
APÓSITOS ADHESIVOS PLÁSTICOS. Rollo 1 m x 6 cm. 1 caja	
Tiritas.	Las tiritas de toda la vida.
SUTURAS ADHESIVAS 6 x 102 mm 1 paquete	
Tiras alargadas adhesivas en un sobre transparente.	Son puntos de aproximación para evitar dar puntos en una herida. Llevan un pegamento muy fuerte. Se aproximan ambos lados de la herida con las manos (guantes) y se pegan tantas suturas adhesivas como haga falta.
GASAS GRASAS 7 cm. X 9 cm., caja con 20 sobres 1 caja	
Gasas grandes impregnadas de vaselina tratada.	Se abre cada sobre individualmente y se aplica sobre quemaduras. La vaselina protege contra infecciones y ayuda a rehidratar la piel quemada.
TIJERA RECTA AGUDA DE 15 cm. 1 unidad	
Tijera con las hojas torcidas.	Permite el corte de vendas y tiritas, pero también las pieles o uñas dañadas. La punta redonda evita pinchazos.
TERMÓMETRO CLÍNICO DIGITAL 1 unidad	
Termómetro digital.	Pulsar una vez el botón hasta oír pitido o ver el 00º en la pantalla. Colocar en la zona a medir y dejar quieto hasta que suenen varios pitidos. Consultar entonces temperat.
GUÍA SANITARIA A BORDO 1 ejemplar	
Librito oficial.	Editado por el Instituto Social de la Marina, pero hay copias en PDF en Internet.
JERINGAS DESECHABLES CON AGUJA, 5cc(IM) 2 unidades	
Jeringas y aguja	Inyección intra-muscular: dar dos o tres palmeteos en la zona a pinchar y con el último introducir aguja.

FÉRULAS DE ALUMINIO MALEABLE PARA DEDOS Tamaño 2 x 50 cm. 1 tira	
Placa de aluminio con goma-espuma por un lado.	Se calcula longitud suficiente para que el dedo y sus articulaciones quede inmovilizado. La pletina puede doblarse varias veces para reforzar inmovilización.
COLLAR CERVICAL PARA INMOVILIZACIÓN Talla .grande .RÍGIDO o SEMIRÍGIDO. 1 unidad	
Collarín de tela o gomaespuma. Puede ser plastificado.	Si la víctima está consciente y puede, debe ponérselo ella. La curvatura que presenta en el centro es para apoyar la barbilla (convexidad hacia arriba).
MANTA PARA QUEMADOS Y SUPERVIVIENTES TERMOAISLANTE ORO-PLATA 1 unidad	
Cuadrado plegado de papel de plata – oro. Plegado es muy pequeño.	Se coloca sobre la víctima que ha sufrido un golpe de calor, o una hipotermia. El lado PLATA REFLEJA CALOR. El lado ORO lo absorbe. En hipotermia ponemos plata hacia adentro. En golpe de calor, plata hacia fuera.

3.- MATERIAL MÉDICO NO OBLIGATORIO (A juicio del patrón).

MATERIAL NO INDICADO EN LA LEY PERO RECOMENDABLE	
Qué es	Cómo se usa
COMPRESAS FEMENINAS	
Varios tamaños o formas	Sirve como apósito compresivo no estéril en hemorragias graves.
AGUA OXIGENADA	
Bote	Para lavar heridas a chorro. Se deja que corra el agua oxigenada y se aplica varias veces para eliminar suciedad. Luego se limpia la herida con la gasa, de dentro afuera y de arriba abajo.
JABÓN ANTISÉPTICO – TOALLITAS LIMPIADORAS ESPECÍFICAS	
Bote con gel o sobrecitos de toallitas húmedas.	Esta sustancia tiene alcohol y basta con frotarse las manos para que éstas queden limpias y esterilizadas.
BAÑERA OCULAR	
Parece la mitad de unas gafas de nadar, pero sin goma.	Se llena de suero fisiológico y se aplica sobre el ojo dañado. Mirando de frente y con la cabeza ladeada hacia el lado contrario, abrir y cerrar el ojo varias veces. Así saldrá la suciedad por el lagrimal.
SUERO FISIOLÓGICO	
Ampollas unidosis o bote	Se puede considerar agua esterilizada. Se usa para limpieza, sobre todo de ojos.
VINAGRE PURO DE VINO	
Llevarlo en bote cuentagotas	Es ácido acético. Se aplica una gotita en cada oído después de las inmersiones en aguas sucias o en personas propensas a la otitis. Previene el desarrollo de infecciones del oído externo (el ácido no deja progresar la infección)

REDECILLA DE VENDAJE	
Similar a una venda. Hay varios tamaños.	Se aplica rodeando el miembro que previamente ha sido vendado. Es útil para evitar poner esparadrapo, que con el roce con prendas o telas se despegará.
TIJERAS DE PUNTA FINA CON BUEN CORTE	
Si van en funda, mejor	Se usan para cortar pellejos de piel o para hacer cortes en ésta.
TENSIÓMETRO	
Digital, baratito, a pilas.	Actualmente su precio permite llevarlo a bordo. Medición inmediata de tensión y pulso.
PINZAS DE EXTRACCIÓN	
Pinzas metálicas de depilación.	Para extraer pinchas, objetos punzantes. NUNCA deben acercarse a ojos u oídos. No se extraen objetos enclavados de ojos ni oídos, y tampoco objetos grandes (hospital).
CEPILLO DE UNAS	
Cepillo de cerdas semiduras	Para limpieza de heridas con incrustación de suciedad o para limpieza a fondo de la piel cuando se ha mojado con producto contaminante.
MASCARILLAS DE PAPEL	
Como las de pintor	Se usan para evitar la posible aspiración de contaminantes, y para evitar salpicaduras en nariz y boca.
BISTURÍ O CUTTER DE PRECISIÓN NUEVO A ESTRENAR	
Con cuchilla alifala y punta fina.	Después de esterilizar con alcohol, se usa para cortar la piel en diversos casos como ampollas, o anzuelos enclavados.

¿Por qué incluir este material médico no obligatorio?

Además de por los motivos indicados respecto a su uso y utilidad, destacamos la bañera ocular para limpiar ojos en los que se mete suciedad o virutas (pelusa de los cabos, arena...), jabón antiséptico para lavarse antes de curar heridas, y tensiómetro para poder informar al médico a través de la VHF. La tensión –igual que la temperatura- es una información muy estimada por un médico. El bisturí permite evitar el uso de tijeras, y la curación será más rápida.

4.- CONSEJOS GENERALES SOBRE PRIMEROS AUXILIOS

En las páginas siguientes se muestra una tabla con los casos habituales de intervención de un auxiliador o socorrista. Los primeros auxilios son la ayuda inmediata que recibe una víctima en el mismo lugar del accidente sin que medie intervención médica y con el material y los medios disponibles en ese momento (improvisación). Mantener la calma y no hacer lo que no se sabe es imprescindible para comenzar una buena asistencia en primeros auxilios.